

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 081-2017-A/MDC  
Carumas, 08 de junio del 2017

**VISTOS:** La Resolución de Alcaldía N° 008-2017-A/MDC, de fecha 09 de enero del 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 20°, inciso 17 de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es facultad del alcalde: "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza."

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, en su Art. 77° establece: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2017-A/MDC, de fecha 09 de enero del 2017 se designa al C.P.C. Juan Manuel Copa Mamani, como Tesorero de la Municipalidad Distrital de Carumas.

Que, conforme a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Carumas, ambos documentos de gestión concordados con el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), dentro de los cuales se encuentran considerados los cargos de confianza y los mecanismos para la designación de estos, corresponde designar conforme a estos documentos de gestión.

Y, estando a lo dispuesto por el artículo 20, incisos 6 y 17, y el artículo 43° de la ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y en ejercicio a las atribuciones conferidas:

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación del **CPC Juan Manuel Copa Mamani** como Tesorero de la Municipalidad Distrital de Carumas, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2017-A/MDC, de fecha 09 de enero del 2017, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a la **C.P.C. LILIANA ELVIA TITE PEÑALOZA**, identificado con DNI. N° 46449005, en el cargo de confianza como Tesorera de la Municipalidad Distrital de Carumas, la misma que asumirá sus funciones a partir del 08 de junio del 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Secretaria General notificar la presente a los interesados, y a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes; asimismo a la Unidad de Informática para su publicación correspondiente en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Carumas, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS

Econ. ROMEL PEDRO CUAYLA GUTIÉRREZ  
ALCALDE

RPGG-A/MDC  
Cz/Arch